

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA
MÁXIMO FRUTTY

Artículo 1º.- Denominación y régimen legal

La sociedad se denominará “Máximo frutty sociedad cooperativa”, se dedicará a la venta de diferentes productos y se inscribirá en el registro de cooperativas de EJE.

Artículo 2º.- Duración.

La empresa tendrá una duración de septiembre de 2014 hasta junio de 2015, coincidiendo con el curso escolar.

Artículo 3º.- Domicilio social.

El domicilio social se halla situado en el Colegio Santa María del Naranco Oviedo (Avenida de los monumentos 26), por ser éste el lugar en el que radican su efectiva dirección y administración.

Artículo 4º.- Objeto social.

La empresa elaborara un catálogo de productos que ofrecer a otras cooperativas y público general. La actividad de la empresa será la venta la productos en un mercado local y nacional.

Artículo 5º.- Personas socias

Son socios de la presente cooperativa los alumnos de 4º de la ESO que aportan una parte del beneficio y una parte del dinero será destinada a “La cocina económica”

Artículo 6º.- Obligaciones de los socios.

Hacer la aportación a la cooperativa, cumplir con las obligaciones.

Artículo 7 personas que pueden ser socios obligaciones de los socios.

- 1) Colaborar con la cooperativa.
- 2) Aportar la cantidad necesaria.

Artículo 8º.- Adquisición de la condición de socio

Ser socio de otras cooperativas

Artículo 9-reparto de beneficios

A todos los miembros del grupo se repartirá los beneficios equitativamente.

Artículo 10 obligaciones de los socios.

Todos los miembros del grupo tendrán que realizar las tareas asignadas sin falta.

Artículo 11 derechos de los socios.

Todos los miembros que constituyen el grupo tendrán unos derechos que no podrán ser quebrantados por otro miembro del grupo.

-Ser respetada tu opinion/ideas.

-que no se te pueda excluir de votaciones grupales.

-Todos los miembros que componen el grupo tienen la misma importancia a la hora de votar/opinar.